

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

Referente a instar al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar la Resolución 1057/20 sobre casas refugio para mujeres víctimas de violencia de género.

Neuquén 08 de marzo 2021



Señora Presidenta

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal Claudia Argumero

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar el presente proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "César A. Parra Jara".

César A. PARRA JARA
Cjal. Bloque Frente Izquierda
y trabajadores - Unidad



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES- UNIDAD

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO: La imperiosa necesidad de reglamentación de la Resolución provincial 1057/20

CONSIDERANDO:

Que en el año 2020 se presentó el proyecto que finalmente fue aprobado el 29 de abril como Resolución 1057 en la Legislatura del Neuquén, que establece la habilitación urgente de casas refugio para dar alojamiento a las mujeres y sus hijas/os víctimas de violencia de género.

Que será considerada víctima de violencia de género a la mujer que realice la denuncia de manera verbal, virtual o escrita, en forma personal o por terceros, con o sin asistencia de letrados, ante cualquier dependencia estatal o centros de asistencia, en las líneas gratuitas (líneas 144 y 148), a través de las apps habilitadas o si lo declara al momento de llegada al lugar. En este último caso, se le tomará la denuncia inmediatamente.

Que las casas particulares, clubes u hoteles podrán ser reconvertidos en lugares de alojamiento y acondicionados según los protocolos sanitarios por COVID 19.

Que a su vez, contarán con la presencia permanente de un plantel de trabajadores profesionales y asistencia legal gratuita, de planta permanente y condiciones bajo Convenio Colectivo de Trabajo.

Que no haya sido reglamentado a casi un año de su votación (y del crecimiento de la violencia y femicidios en Neuquén y el país), es un hecho gravísimo, que verifica la pertinencia de la consigna "El Estado es responsable", que sostienen familiares y el movimiento de lucha de mujeres y diversidades.

Que en lo que va de 2021 tenemos más femicidios que días del año. Detrás de cada una de ellas, hay una larga cadena de atropellos estatales, que comienza mucho antes de las denuncias.

Que los 5 femicidios ocurridos en nuestra provincia durante el 2020 (más 4 intentos frustrados) y los 2 femicidios de María José y Guadalupe en 2021, son la prueba que es urgente y ahora, la reglamentación y reserva presupuestaria para su ejecución. En el trascurso de un año, se redujo la brecha de 32 a 22 hs por cada femicidio ocurrido. La expresión más brutal de la violencia, dan cuenta de un contexto explosivo con cifras alarmantes que alcanzan la muerte de una mujer por día.


César A. PARRA JARA
Cjal. Bloque Frente Izquierda
y trabajadores - Unidad



Que crecieron un 34.93% las denuncias en la Oficina de Violencia de la ciudad de Neuquén (OV). De 8.3 diarias a 11.2, de las cuales se judicializan 10.1. Esto significa que de los hechos que se exponen casi la totalidad merece una medida de protección.

Que los datos del Observatorio provincial de violencia indican que en Neuquén se encuentran 350 mujeres en alto riesgo. Y hablamos de los casos que pueden ser cuantificados, por tratarse de denuncias y expedientes que han logrado sortear los pasillos y negativas de tomar denuncias como manifiestan muchas mujeres. Es decir que por la experiencia, del abandono del Estado a la mujer que denuncia y que queda sola ante un violento que avisa, amenaza y ejecuta un femicidio de manera pública, muchas mujeres hoy prefieren no denunciar. Este cuadro de situación amerita un estado de alerta.

Que el desamparo de las mujeres que sufren violencia es total. La violencia económica del Estado contra las mujeres es el terreno fértil sobre el que se desarrollan otros tipos de vulneraciones. Cuando el Estado no destina los recursos necesarios para proteger de manera efectiva y permanente a una mujer violentada, le otorga impunidad y empodera al violento.

Que sobran las razones para solicitar este pedido a las y los concejales para que apoyen este proyecto de Declaración a los fines de que sea un aporte a la implementación de centros integrales de la mujer.

Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTICULO 1º. – Que insta al Poder Ejecutivo provincial a reglamentar la Resolución 1057/20, que establece la habilitación de casas refugio para las mujeres y sus hijas/os víctimas de violencia de género, las que contarán con la presencia permanente de un plantel de trabajadores profesionales y asistencia legal gratuita, de planta permanente y condiciones bajo Convenio Colectivo de Trabajo, entre otros.

Artículo 2 º.- De forma



César A. PARRA JARA
Cjal. Bloque Frente Izquierda
y trabajadores - Unidad

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO Nº		45159	
Fecha	09/03/21	Fojas	03
		Hora	10:35
Firma	M. P. C. O.		
Dirección General Legislativa			

09/03/2021	ENTRADA	175/2021
Ingresado en la fecha 05/03/2021 al C.D. para su tratamiento y consideración Exp. N° o Nota N°		
Recibido	M. P. C. O.	
Firma	[Signature]	10:35
	DE ENTRADA (D.G.L.)	

Por disposición del C. Deliberante Sesión
Nº
Pase a la Comisión	A. Social
Dirección Gral. Legislativa	

Este documento es copia
 de un expediente electrónico
 de la Dirección General Legislativa